República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 015-2012-00630

Para resolver, del avalúo comercial (experticio) (fl. 331 a 359 y 371 a 317) respecto del bien inmueble con **F.M.I. No. 162-18996** que ascienden a la suma de **$542.498.800,00 m/cte,** aportados por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **ofíciese (Ley 2213/22)** a la DIAN y a la SECRETARIA DE HACIENDA Y ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFIQUESE,

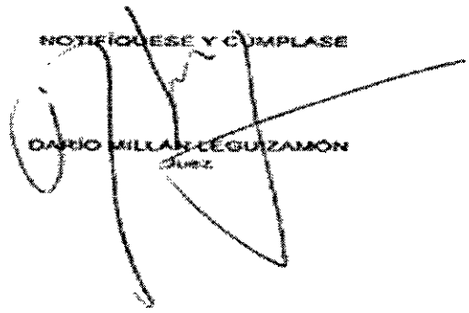

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 39**
Fijado hoy **9 DE MAYO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoreL

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA (Cund)
Origen: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-00630
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, presentar el avaluó comercial del predio denominado **FINCA EL REMANSO DE SAN ANTONIO, UBICADO EN LA vereda SALAMINA, MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**, Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 162-18996, de la oficina de instrumentos públicos de Guaduas (Cund), toda vez que considero que el avaluó catastral que obran en el proceso no es idóneo para establecer el precio real del inmueble.

VALOR AVALUO: **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. ($ 542.498.800.oo).**

Solicito al despacho dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
No. 51.591.731 de Bogotá
T. P. No. 43.295 del C.S.J.

Señor

→ Sonia

AVALUO COMERCIAL

CLASIFICACION DEL SUELO:	RURAL

1. INFORMACION BASICA

DESTINATARIO DE LA VALUACION	REGIONAL:		OFICINA:	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BOGOTA		BOGOTA - CAN	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NUMERO DE IDENTIFICACION:	TELEFONO:
GUSTAVO ADOLFO	ARRIETA	VIZCAINO	79521855	3148967177
NOMBRE DEL PREDIO O DIRECCION:	VEREDA:	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	
EL REMANSO DE SAN ANTONIO	SALAMINA	Puerto Salgar	Cundinamarca	
DESTINO Y/O USO DEL INMUEBLE:	TIPO DE INMUEBLE:		ESTRATO SOCIOECONOMICO:	
RURAL	FINCA		ESTRATO 1	

DATOS DE LOS PROPIETARIOS					
PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NUMERO DE IDENTIFICACION:	TELEFONO:
GUSTAVO	ADOLFO	ARRIETA	VIZCAINO	79521855	3148967177

REGISTRO CATASTRAL NRO	MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA DE ADQUISICION No	FECHA DE LA ESCRITURA	NOTARIA No	CIUDAD DE LA NOTARIA
25672000000000050034000000000	162-18996	507	27-07-2007	UNICA	PUERTO SALGAR

ZONA UBICACION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR	COORDENADAS GEOGRAFICAS, DATUM WGS 84, EXPRESADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS			
	LATITUD	LONGITUD	TIPIFICACION	DESCRIPCION
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 4	5°30'56.43"	-74°34'57"	ACCESO	Acceso al predio
	5°30'49.6"	-74°34'4.84"	LINDERO 1	Lindero oriente del predio
	5°30'51.23"	-74°34'4.94"	LINDERO 2	Lindero sur occidente del predio
	5°30'56.7"	-74°35'0.62"	CONSTRUCCION U OTROS	Vivienda

FECHA VISITA:	FECHA INFORME:	FECHA APLICACION:
2023-06-22	2023-07-11	2023-07-11

2. INFORMACION DEL SECTOR

2.1 ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION PREDOMINANTE DEL SECTOR	
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCCION
AGROPECUARIA	Ganadería

2.2 CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS:
Su economía está basada en la producción agrícola, y se indica una producción total de 2.505 toneladas, los kilómetros cuadrados sembrados son 0.84% y cosechados 0.45%.

2.3 CARACTERIZACION FISICA DE LA REGION:
El territorio de Puerto Salgar hace parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Magdalena, la cual se encuentra al Occidente del Municipio, y al Oriente la Cuenca del río Bonegro, esta última desemboca al Magdalena en el extremo Norte del Municipio. Presenta una climatología de bosque seco tropical, con un promedio anual de precipitaciones de 2.152,1 mm; Con humedad relativa entre un 75% a 80% y evaporación de 2.000 a 2.100 horas/sol/año.

2.4 SERVICIOS COMUNALES:
Escuela

2.5 MEDIO DE TRANSPORTE Y VIAS DE ACCESO AL SECTOR:

MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL AL SECTOR	SI EXISTE VIA TERRESTE SELECCIONE EL TIPO DE VIA
TERRESTRE	CARRETERA SECUNDARIA NO PAVIMENTADA

2.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION
MODERADA

2.7 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
NO	NO	SI	SI	NO	

3. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

3.1 DESCRIPCION DE ACCESO AL PREDIO
Se toma la vía que del municipio de Puerto Salgar comunica al municipio de Guaduas, luego de pasar el peaje, se toma el segundo retorno recorriendo 13 km, para acceder a mano derecha a la vereda colorados, se transita por aproximadamente 6 km (tomando las partidas "ye" a mano izquierda) hasta llegar al predio la unión.

3.2 DESCRIPCION VIAS DE ACCESO

EL PREDIO TIENE ACCESO VEHICULAR	SI	QUE TIPO DE ACCESO ES:	ACCESO CON VEHICULO 4X4	CONDICION DEL ACCESO	REGULAR

3.3 UBICACION Y DESCRIPCION CON RESPECTO AL MUNICIPIO MAS CERCANO

Departamento	Municipio Cercano	Medio de Transporte de acceso principal a la finca:	Medio de Transporte secundario a la finca:	Distancia en Km	Tiempo Recorrido: Horas	Tiempo Recorrido: Minutos
Cundinamarca	Puerto Salgar	Terrestre		19.0	0	36

337

3.4 DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION ECONOMICA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE		
TIPO DE EXPLOTACION	DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION O DESTINACION ECONOMICA DEL BIEN INMUEBLE	POSIBILIDADES DE MECANIZACION
AGROPECUARIA	Ganadería	Parcial

3.5 LINDEROS

Colinda al norte con Sin información al sur con Humberto González al oriente con Caicedo y al occidente con Sin información

3.6 SERVICIOS PUBLICOS PRESENTES EN EL PREDIO:					
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
NO	NO	SI	SI	NO	
EL PREDIO TIENE VIAS INTERNAS		SI	OBSERVACIONES		

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

4.1 AREA	
Area total (has):	Fuente:
49.0	Certificado de Tradicion y Libertad

4.2 REGLAMENTACION SOBRE USO DEL SUELO:		
CLASE DE SUELO	DETALLE REGLAMENTACION	FUENTE:
RURAL	"Acuerdo N° 149 del 2002 y Acuerdo N° 485 del 2011 Segunda Parte. Clasificación del Suelo. Articulo 19. Suelo rural	Plan de Ordenamiento Territorial

4.3 TIPOLOGIA DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO					
CLASES AGROLOGICAS	RELIEVE	PENDIENTE	AREA (HA)	FUENTE	LIMITANTES
VI	Inclinada	7 - 12	27.587	IGAC	Relieves de espinazos, crestones y lomas dentro de los paisajes de montaña y lomerío. Suelos moderadamente profundos y superficiales, bien drenados, de texturas medias, fuertemente ácidos, fertilidad baja y baja saturación con aluminio. Limitaciones más severas para el uso de las tierras las ocasionan las pendientes ligeramente escarpadas con gradientes de 25 a 50% y la poca profundidad efectiva, sectorizada, de los suelos.
VIII	Inclinada	7 - 12	21.413	Observado	Zona DMI. Zona de restauracion de recursos hídricos. "El uso de estas tierras está restringido por las pendientes fuertemente escarpadas con gradientes superiores al 75%, la superficialidad de los suelos en la mayor parte de la unidad, las deficientes precipitaciones y la erosión hídrica laminar en grado ligero, sectorizada.Esta unidad tiene vocación para bosques de protección y para conservación de la vida silvestre"

4.4 RECURSOS HIDRICOS			
TIPO DE FUENTE	CALIDAD	PERIODICIDAD	RESTRICCIONES PARA SU USO
NATURALES:			
Manantial	Regular	Anual	Fuente hídrica regular, con reserva forestal
ARTIFICIALES:			
—	—	—	—
—	—	—	—

4.5 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO CON RESPECTO AL SECTOR	
SELECCIONE CON RESPECTO AL SECTOR LAS CONDICIONES DEL TERRENO	INFORME EL POR QUE
MEJORES	Tienen mejores construcciones y mejores pastos.

4.6 SERVIDUMBRES							
¿TIENE AFECTACION POR SERVIDUMBRE EL PREDIO?			NO				
CLASE AGROLOGICA AFECTADA	AREA AFECTADA (HA)	TIPO DE SERVIDUMBRE	FUENTE	FUE PAGA ?	AFECTACION	% DE AFECTACION	OBSERVACION
—	—		—	—	—	—	—
—	—		—	—	—	—	—

4.7 DESCRIPCION DE SERVIDUMBRE O AFECTACION

—

5. MEJORAS

5.1. JAGUEYES					
Descripcion y Uso	Area	Profundidad (mts)	Mano de obra empleada	$ Unidad	Valor total
Reservorio 1	400.0	1	Manual	$14,800	$5,920,000
Reservorio 2	200.0	1	Manual	$14,800	$2,960,000

5.2 CULTIVOS							
Cultivo	Tipo de cultivo	Estado	Edad (Años)	Area has	No Plantulas	$ por ha	$ Cultivo
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

5.3. CONSTRUCCIONES							
Destinación	Materiales	Edad	Estado y conservación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad	Valor Total
Establo	Piso en tierra, cerramiento madera y techo en zinc	13.0	Regular	Metro Cuadrado	240.0	$12,700	$3,048,000
Vivienda (Parte muro y baño)	Piso en concreto, cerramiento en muro y techo en zinc	17.0	Regular	Metro Cuadrado	60.0	$228,600	$13,716,000
Vivienda (Parte madera)	Piso cmento, muros en madera, techo en teja de zinc.	17.0	Regular	Metro Cuadrado	50.0	$91,000	$4,550,000

5.4 CERCAS					
Clase	Metros	Materiales	Estado actual	$ Metro lineal	Valor total
En Postes de Madera	12300.0	Alambre de 4 hilos con estacones de madera	Regular	$0	$0
En Postes de Madera	4500.0	Alambre de púas y postes de madera	Bueno	$0	$0

6. INVESTIGACION ECONOMICA Y CALCULOS

6.1 METODOLOGIAS DE VALORACION UTILIZADA		
Justificación de la Metodología: Se realizo comparación con predios de la zona con condiciones homogéneas. Se homologaron valores por condiciones de acceso y ubicación respecto al casco urbano. Se calculo el valor de construcciones por costo de reposición depreciado.	SI	COMPARACION O DE MERCADO
	SI	COSTO DE REPOSICION
	NO	RESIDUAL
	NO	CAPITALIZACION DE RENTAS O INGRESOS
	OTRO	—

TIPO DE FUENTE	NOMBRE O FUENTE	TELEFONOS	VALOR POR HECTAREA CLASE II	VALOR POR HECTAREA CLASE III	VALOR POR HECTAREA CLASE IV	VALOR POR HECTAREA CLASE V	VALOR POR HECTAREA CLASE VI	VALOR POR HECTAREA CLASE VII	VALOR POR HECTAREA CLASE VIII
Venta	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/aguas-blancas-vereda-teheran/puerto-salgar/3535726	3123865898	—	—	—	—	$14,100,446	—	—
Venta	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/la-japonfa-dorada/6918665	3505512984	—	—	—	—	$14,364,000	—	—
Venta	https://www.facebook.com/marketplace/item/1181753072563535/?ref=search&referral_code=marketplace_search&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Aba2a356a-8956-4916-9735-267808cdebcf	MARKETPLACE	—	—	—	—	$15,970,000	—	—
Venta	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/vereda-la-ceiba/puerto-salgar/6463219	3118206819	—	—	—	—	$15,625,125	—	—
Venta	Decreto 900 de 1997	—	—	—	—	—	—	—	$4,604,000
MEDIA ARITMETICA							$14,998,000		$4,604,000
DESVIACION ESTANDAR			$0	$0	$0	$0	$827123	$0	$0
COEFICIENTE DE VARIACION							$5.92%		$0%

CLASIFICACION DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO	VALOR POR HECTAREA	AREA (HA)	VALOR TOTAL POR CLASIFICACION
VI	$15,000,000	27.587	$413,805,000
VII	$4.600,000	21.413	$98,499,800
		SUBTOTAL TERRENO	$512,304,800

10.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS INSTALADOS

TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO DE CONSERVACION	VIDA UTIL REMANENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
				SUBTOTAL MAQUINARIA		—	

10.4 POSIBILIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALUO

COMERCIALIZACIÓN	TIEMPO DE COMERCIALIZACIÓN	OBSERVACIONES DE COMERCIALIZACIÓN
Moderada comercialización	De un (1) año a tres (3) años.	Predio con actividad agropecuaria, vías de acceso, fuentes hídricas disponibles.

RESUMEN VALORES PARCIALES

VALOR TERRENO	$512,304,800
VALOR DE CONTRUCCIONES Y ANEXOS	$21,314,000
VALOR TOTAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	$533,618,800
VALOR CERCAS, JAGUEYES Y CULTIVOS	$8,880,000
VALOR TOTAL DEL AVALUO	$542,498,800
VALOR MAQUINARIA Y EQUIPOS	—

VALOR EN LETRAS	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

FIRMA PROFESIONAL EXTERNO
GESTION VALUATORIA E INGENIERIA S A S - GEVAIN
DETERMINO EL VALOR DEL BIEN

NOMBRE DEL AVALUADOR: Nicolas Rodriguez Reyes
NRO DE IDENTIFICACION: 1033685816
NRO RAA: AVAL - 1033685816

FIRMA PROFESIONAL EXTERNO
GESTION VALUATORIA E INGENIERIA S A S - GEVAIN
REALIZO RECONOCIMIENTO EN TERRENO DEL BIEN

NOMBRE DEL AVALUADOR: Froilan Oswaldo Moreno Muñoz
NRO DE IDENTIFICACION: 80012177
NRO RAA: AVAL - 80012177

OBSERVACIONES ESPECIALES

Una parte del predio correspondiente al 57.817% del área se encuentra en zona delimitada como Distrito de Manejo Integrado Cuchilla San Antonio, estas areas tienen condicionamientos a su uso según Plan de Manejo Ambiental determinado por la autoridad ambiental de Cundinamarca CAR. Se utilizaron mapas de delimitación del área del DMI y su respectivo cruce con el polígono catastral, para determinar la zonificación ambiental que le corresponde. Según se detalla en anexo al avalúo, Las areas clasificadas como Zonas de restauración de nacimientos hídricos tienen una vocación netamente de conservación y protección y por tanto no están sujetas a las dinámicas normales del mercado inmobiliario, estas area fueron valoradas por criterio ambiental según normativa del decreto 900 de 1997. El area restante, que se encuentra al interior del distrito y esta clasificada como de zona de uso agropecuario sostenible, según sus usos permitidos y condicionados, no tiene una restricción importante que limite el desarrollo de actividades agropecuarias, sino que estos deben usar técnicas de producción que sean ambiental mente sostenibles, por esta razón son suelos que pueden ser catalogados como agropecuarios y están sujetos a la oferta y demanda normal del mercado de bienes rurales, por tanto no se diferencian en valor respecto a las areas fueras del DMI. Durante avaluo de 2021 y 2018, no se pudo consultar la información cartográfica del DMI ni su zonificación por tanto no pudo ser diferenciada en la clasificación del terreno ni en su valor. El valor del inmueble resulta menor que en valoración del año 2021 dada la categorización como clase VIII de una parte del predio, con las limitantes expuestos anteriormente que no pudieron ser determinados ese momento.

El predio presenta embargo ejecutivo con acción real según OFICIO 736 DEL 16-04-2013 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
Siempre que el predio incluya construcciones, las medidas de estas son tomadas de medición en campo por el avaluador y son aproximadas.
El valor de avalúo es un valor instantáneo y varia con el tiempo. Los bienes sufren cambios por distintos ya sean económicos o por cambios en el uso, etc.
Este informe no hace un análisis jurídico sobre los documentos facilitados.
De conformidad con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 decreto 1420 del 24 de junio de 1998, expedidos por el ministerio de desarrollo económico, el presente avalúo tiene la vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.
El avaluador no tiene ningún interes financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad evaluada en este informe y no tiene interés personal y sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesados en esta propiedad en la fecha. El avaluador certifica en el presente informe solo sus análisis profesionales.
El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecte el bien inmueble a la propiedad valuada o el título legal de la misma.
El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de este, salvo en el caso en el que el informe sea solicitado por la autoridad competente.

GEVAIN

ANEXO 1

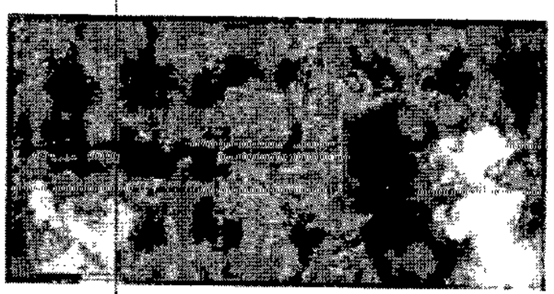

ANEXO 2

332

ANEXO 3

Camino de acceso al predio

Reservorio 1

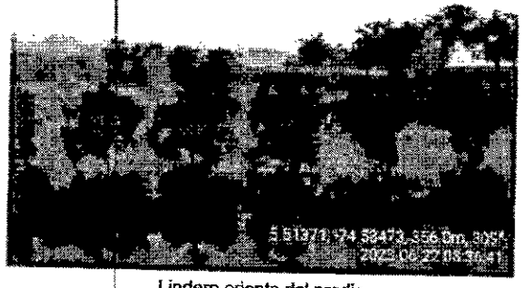

Lindero oriente del predio

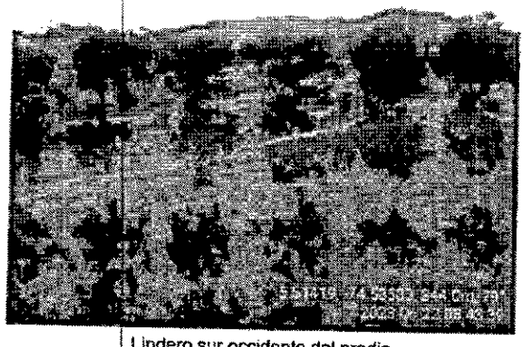

Lindero sur occidente del predio

Lindero occidente del predio

Parte nororiente del predio

Caño seco que atraviesa el predio

Vista de potreros

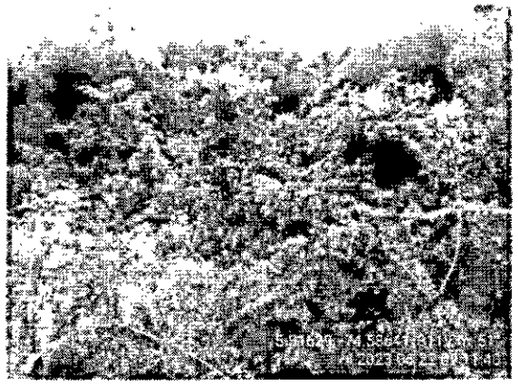

Zona en rastrojo

Nacimiento de agua que pasa por el predio

GEVAIN

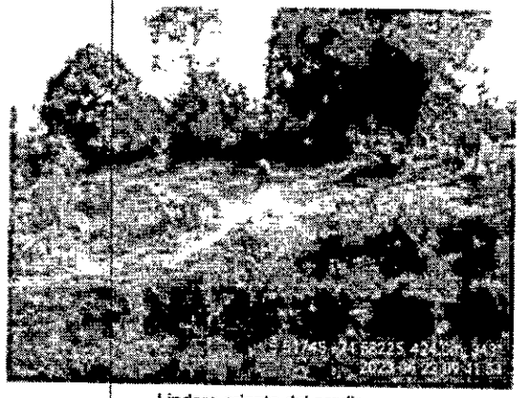

Lindero oriente del predio

Establo

Establo

www.gevain.com - pbx y whatsapp: 6015808812 - correo: atencionalcliente@gevain.com

GEVAIN

Vivienda Baño

Vivienda

GEVAIN

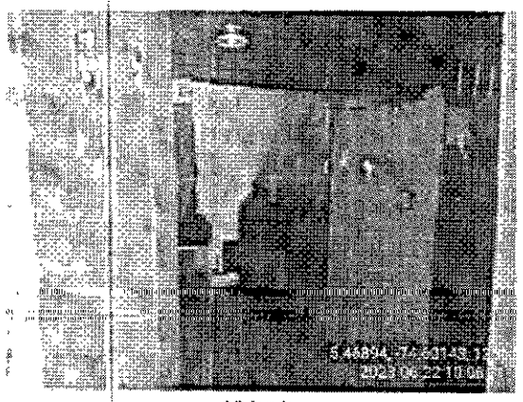

Vivienda

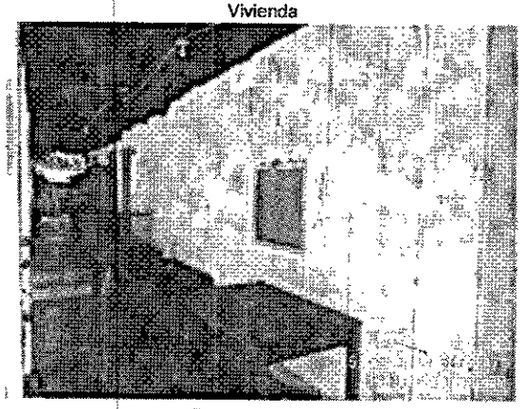

Corredor vivienda

GEVAIN

Acceso al predio

Reservorio 2

Vivienda (Parte madera)

Tipo de Construcción	Vivienda Madera
Especificación	[illegible]
Edad	17
Área (m2) o Longitud (m)	50
Calidad de construcción	4
Clima	Caliente
Vida Útil	24,00
Valor a nuevo	$ 480 810,00
[illegible]	$ 91.000,00
Valor total	$ 4 550 000,00

Vida Útil de Referencia	[illegible]
Vida Útil de Referencia según clima	24,00
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Nivel	Bajo	0,8
	Medio	1
	Alto	1,2

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO		
Valor de reposición M2		
Área M2		[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		$ [illegible]
DEPRECIACIÓN POR EDAD Y CONSERVACIÓN (TASA DE FITTO Y CORVINI)		
Vida útil técnica	24,00	
Edad aproximada	17	
Vida remanente	7	
[illegible]	4	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Depreciación acumulada	[illegible]	$ [illegible]
DETERMINACIÓN VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN		
[illegible]		$ [illegible]
[illegible]		$ [illegible]
[illegible]		$ [illegible]
[illegible]		$ [illegible]
[illegible]		$ [illegible]
[illegible]		$ [illegible]

VALOR DE MERCADO			
[illegible]		[illegible] $	Valor total $
Valor Construcciones	50	$ 91.000,00	$ 4.550.000,00

Establo

Tipo de Construcción	Corrales y Establos
Especificación	Establo en madera [illegible]
Edad	13
Área (m2) o Longitud (m)	240
Estado de conservación	3,5
Clima	Caliente
Vida Útil	20,00
Valor a nuevo	$ 40.642,00
Valor adoptado [illegible]	$ 12.700,00
Valor total	$ 3.048.000,00

Vida Útil de Referencia	25,00
Vida Útil de Referencia según clima	20,00
Calidad diseño arquitectónico	1
Calidad Materiales	1
Medio ambiente interior	1
Medio ambiente exterior	1
Calidad y nivel de mano de obra	1
Uso de la construcción	1
Nivel de mantenimiento	1
VIDA ÚTIL ESTIMADA	##

[illegible]	Bajo	0,8
	Medio	1
	Alto	1,2

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO		
Valor de reposición M2		
Área M2		240
Costo total M2		40.642
Factor [illegible]		1,00
Costo reposición M2		40.642
Valor total construcción (obra nueva)		$ [illegible]
DEPRECIACIÓN POR EDAD Y CONSERVACIÓN (TABLA DE FITTO Y CORVINI)		
Vida útil técnica	20,00	
Edad transcurrida	13	
Vida remanente	7	
Porcentaje de edad a depreciar	[illegible]	[illegible]
Estado de conservación	(de 1 a 5)	3,5
Depreciación acumulada	[illegible]	$ [illegible]
DETERMINACIÓN VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN		
Valor de reposición obra nueva		$ [illegible]
Valor depreciación acumulada		$ [illegible]
Valor de la construcción		$ [illegible]
Valor por M2 de construcción		$ [illegible]
Valor adoptado M2		$ [illegible]

VALOR DE MERCADO

Descripción		Vr Unitario $	Valor total $
Valor Construcciones	240	$ 12.700,00	$ 3.048.000,00

Vivienda (Parte muro y baño)

Tipo de Construcción	Vivienda Muro Carga
Especificación	Casa [illegible]
Edad	17
Área (m2) o Longitud (m)	60
Estado de conservación	3,5
Clima	Caliente
Vida Útil	40,00
Valor a nuevo	$ 490.110,00
Valor adoptado [illegible]	$ 228.600,00
Valor total	$ 13.716.000,00

Vida Útil de Referencia	50,00
Vida Útil de Referencia según clima	40,00
Calidad diseño arquitectónico	1
Calidad Materiales	1
Medio ambiente interior	1
Medio ambiente exterior	1
Calidad y nivel de mano de obra	1
Uso de la construcción	1
Nivel de mantenimiento	1
VIDA ÚTIL ESTIMADA	##

[illegible]	Bajo	0,8
	Medio	1
	Alto	1,2

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO		
Valor de reposición M2		
Área M2		60
Costo total M2		490110
Factor [illegible]		[illegible]
Costo reposición M2		[illegible]
Valor total construcción (obra nueva)		$ [illegible]
DEPRECIACIÓN POR EDAD Y CONSERVACIÓN (TABLA DE FITTO Y CORVINI)		
Vida útil técnica	40,00	
Edad transcurrida	17	
Vida remanente	23	
Porcentaje de edad a depreciar	[illegible]	42,50
Estado de conservación	(de 1 a 5)	3,5
Depreciación acumulada	[illegible]	$ [illegible]
DETERMINACIÓN VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN		
Valor de reposición obra nueva		$ 29.406.600,00
Valor depreciación acumulada		$ [illegible]
Valor de la construcción		$ [illegible]
Valor por M2 de construcción		$ [illegible]
Valor adoptado M2		$ [illegible]

VALOR DE MERCADO

Descripción		Vr Unitario $	Valor total $
Valor Construcciones	60	$ 228.600,00	$ [illegible]

https://www.facebook.com/marketplace/item/1181753172563535/?ref=search&referral_code=marketplace_search&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A4ba2a356a-8555-4916-9795-2e7808c0ebcf

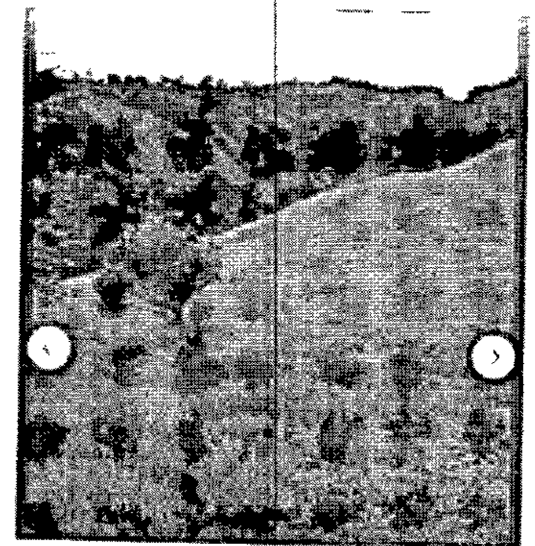

Vendo o permuto finca en caparrapi vereda La miel

$ 10.000.000

Enviar mensaje

Ubicación de la vivienda

Caparrapí

Descripción

Se vende o se permuta finca de 30 hectareas en Caparrapi Cundinamarca, la finca consta de potreros para ganado de [illegible] y leche también tiene cacao, platano [illegible] cuenta con agua propia [illegible] por hectareas, cuenta arboles para madera

Oferta

https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/vereda-la-ceiba/puerto-salgar/6463219

Finca en venta

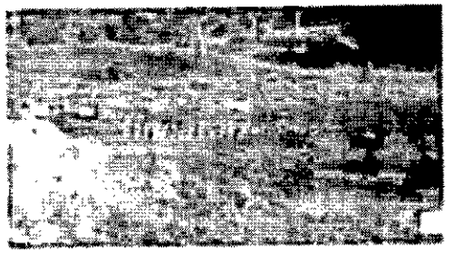

$ 1 600 000.000

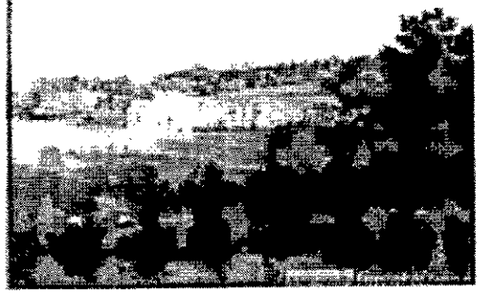

https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/el-japon/la-dorada/6918655

-74.66930,5.55221

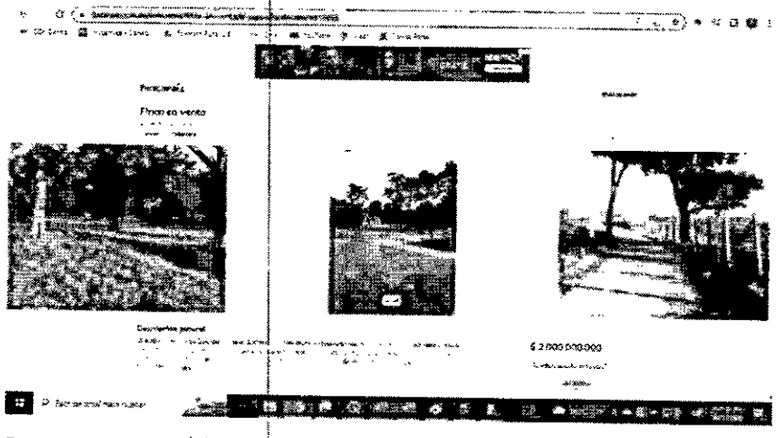

Descripción general $ 2.000.000.000 3505512984

Ubicada a 7km de La Dorada. Finca de 100 has con topografía ondulada/plana, nacedero de gua, quebrada con guas corrientes y pozo profundo. Pastos brachiaria, guinea y angleton. Construcciones: casa principal muy buena, casa administrador, dos bodegas, kiosco y corrales cubiertos con piso cementado. Actualmente se explota en lechera. Se acepta hasta 30% del valor en permuta..

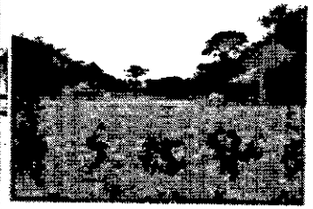

https://www.[illegible]/inmueble/finca-en-venta/[illegible]-vereda-la-[illegible]/[illegible]

74.58567,5.59644 vereda la colombia

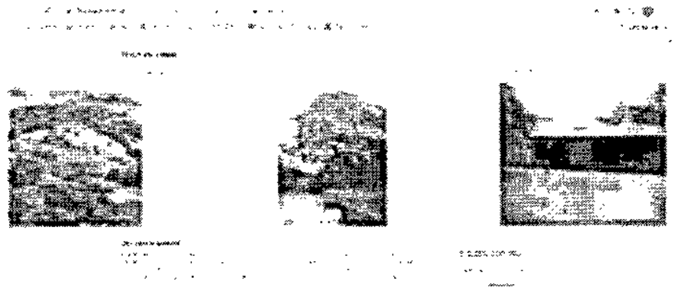

772 tanegadas, casa principal, casa administrador, kiosco, corral compuesto por 4 corralejas, 2 de ellas pavimentadas, con bascula, tiene 33 potreros cada uno con sus nacederos de agua, cercados con alambre de púas y sus subdivisiones con cerca eléctrica, 3 plantas solares, carretera frente del corral, al lado de la casa principal, hay una laguna natural de aproximadamente de 2.000 metros cuadrados, praderas, pasto brachiaria. Recibe permuta por bienes inmuebles bogota, medellin y bquilla.

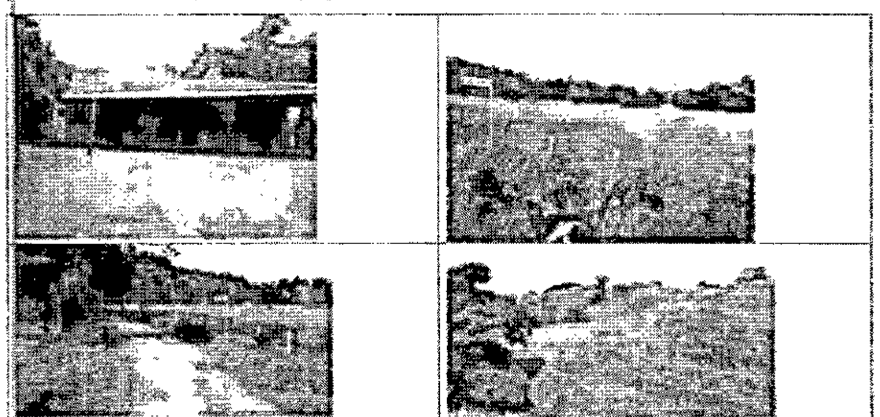

https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/vereda-la-ceiba/puerto-salgar/6463218	$1118200819	$1600000000	80.0	$70000000	$0	0.86	0.85	0.96	0.0	1.0	1.0	$15828125

PROMEDIO	$14889883
DESVIACION ESTANDAR	887123
COEFICIENTE VARIACION	5.82%

336

GEVAIN

TABLA HOMOGENIZACION

FUENTE	TELEFONO	VALOR VENTA	AREA (HA)	VALOR CONSTRUCCIONES	VALOR CULTIVOS	FACTOR NEGOCIACION	FACTOR TOPOGRAFIA	FACTOR VIA	FACTOR UBICACION	FACTOR AGUAS	FACTOR TAMAÑO	VALOR HOMOGENIZADO
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/agua-blanca-vereda-tenerení/puerto-salgar/3605720	3123865808	$1650000000	174.08	$40000000	$0	1.0	1.1	1.05	1.1	1.0	1.2	$14100448
https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/finca-en-venta/el-japon/la-dorada/6518655	3505512984	$2000000000	100.0	$120000000	$0	0.9	0.9	0.85	1.0	1.0	1.0	$14364000
https://www.facebook.com/marketplace/item/1181763372563538/?ref=search&referral_code=marketplace_search&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A6a2a0500-5905-4916-9735-267808c0ebd	MARKETPLACE	$300000000	30.0	$0	$0	1.0	1.15	1.2	1.15	1.0	1.0	$16870000

www.gevain.com - Pbx y WhatsApp [illegible] - correo [illegible]@gevain.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230706844879039327 **Nro Matrícula: 162-18996**

Pagina 1 TURNO: 2023-162-1-9393

Impreso el 6 de Julio de 2023 a las 08:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 162 - GUADUAS DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: PUERTO SALGAR VEREDA: SALAMINA
FECHA APERTURA: 08-09-1995 RADICACIÓN: 95-01585 CON: ESCRITURA DE: 01-09-1995
CODIGO CATASTRAL: 2557200020000000500340000000000COD CATASTRAL ANT: 25572000200050034000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

"UN LOTE DE TERRENO", UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DE UNA CABIDA APROXIMADA DE 51 HECTAREAS. 5.000 METROS CUADRADOS, JUNTO CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA 1058 DEL 23 DE AGOSTO DE 1.995, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUADUAS". ANTES VEREDA: COLORADO

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1) VICTOR TULIO GUERRERO RUSINQUE Y MARIA YOLANDA PARRA DE GUERRERO, ADQUIRIERON UNOS DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA QUE HICIERON A ENCARNACION GUERRERO DE CASTRO, CARLINA GUERRERO GUERRERO, ANA JOSEFA GUERRERO GUERRERO, LUIS HERNANDO GUERRERO GUERRERO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 436 DEL 29 DE ABRIL DE 1993 DE LA NOTARIA UNICA DE GUADUAS, REGISTRADA EL 4 DE MAYO DE 1993, MATRICULA 162-001357.- 2) SANTIAGO GUERRERO, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA, POR COMPRA QUE HIZO A MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE NEMOCON, ROSA NELLY GUERRERO GUERRERO, ALBA NORIS GUERRERO GUERRERO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 70 DEL 24 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1991, MATRICULA 162-0013157.- 3) ENCARNACION GUERRERO DE CASTRO, CARLINA GUERRERO GUERRERO, ALBA NORIS GUERRERO, ANA JOSEFA GUERRERO GUERRERO, ROSA NELLY GUERRERO GUERRERO, LUIS HERNANDO GUERRERO GUERRERO, MARIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO Y SANTIAGO GUERRERO GUERRERO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CARLOS ANTONIO GUERRERO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 643 EL 25 DE MAYO DE 1990 DE LA NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1990, MATRICULA 162-0013157.- LA ANTERIOR ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 70 DEL 24 DE ENERO DE 1991 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1991, EN EL SENTINDO DE QUE EL VERDADERO NOMBRE ES SANTIAGO GUERRERO Y NO SANTIAGO GUERRERO GUERRERO.- 4) CARLOS ANTONIO GUERRERO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ANGULO Y SIXTO GUERRERO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 397 DEL 18 DE JUNIO DE 1968 DE LA NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 13 DE JULIO DE 1968, MATRICULA 162-0013157.

AREA SEGUN CATASTRO: 49 HECTAREAS, DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA 355 DE FECHA JUNIO 30 DE 1999, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO SALGAR".

INMUEBLE UBICADO HOY EN LA VEREDA DE SALAMINA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE DE TERRENO
2) HACIENDA LA UNION
3) EL REMANSO DE SAN ANTONIO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
162- 13157

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1995 Radicación: 01565
Doc: ESCRITURA 1058 DEL 23-08-1995 NOTARIA UNICA DE GUADUAS VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION (LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD) MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO RUSINQUE VICTOR TULIO
DE: PARRA DE GUERRERO MARIA YOLANDA
A: GUERRERO SANTIAGO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-07-1999 Radicación: 01202
Doc: ESCRITURA 355 DEL 30-04-1999 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $22,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO SANTIAGO
A: GUERRERO RICO PEDRO LUIS X
A: GUERRERO RUEDA AURELIO X
A: GUERRERO RUEDA JOHANA X
A: GUERRERO TRUJILLO DAMARES X
A: GUERRERO TRUJILLO EDGAR JOSE X
A: GUERRERO TRUJILLO JOSE EXENOVER X
A: GUERRERO TRUJILLO JOSE ROBINSON X
A: GUERRERO TRUJILLO MARIA ROSIBER X
A: GUERRERO TRUJILLO MARIBEL X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-1999 Radicación: 01202
Doc: ESCRITURA 355 DEL 30-04-1999 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 USUFRUCTO LIMITACION DE DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TRUJILLO DE GUERRERO HERMINDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 01007
Doc: ESCRITURA 232 DEL 10-05-2005 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0716 CANCELACION CONSTITUCION DE USUFRUCTO Y CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO DE GUERRERO HERMINDA
A: GUERRERO RICO PEDRO LUIS X
A: GUERRERO RUEDA AURELIO X
A: GUERRERO RUEDA JOHANA X
A: GUERRERO TRUJILLO DAMARES X
A: GUERRERO TRUJILLO EDGAR JOSE X
A: GUERRERO TRUJILLO JOSE EXENOVER X
A: GUERRERO TRUJILLO JOSE ROBINSON X
A: GUERRERO TRUJILLO MARIA ROSIBER X
A: GUERRERO TRUJILLO MARIBEL X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 01007
Doc: ESCRITURA 232 DEL 10-05-2005 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $29,000,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 7/8 PARTES LIMITACION DE DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO RUEDA AURELIO
DE: GUERRERO RUEDA JOHANA
DE: GUERRERO TRUJILLO DAMARES
DE: GUERRERO TRUJILLO EDGAR JOSE
DE: GUERRERO TRUJILLO JOSE EXENOVER
DE: GUERRERO TRUJILLO JOSE ROBINSON
DE: GUERRERO TRUJILLO MARIA ROSIBER
DE: GUERRERO TRUJILLO MARIBEL
A: MARIN ECHEVERRI JORGE X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 01008
Doc: ESCRITURA 089 DEL 23-02-2006 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $5,000,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA 1/8 PARTE LIMITACION DE DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO RICO PEDRO LUIS
A: MARIN ECHEVERRI JORGE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230706844879039327 **Nro Matrícula: 162-18996**

Impreso el 6 de Julio de 2023 a las 08:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-08-2007 Radicación: 01443

Doc: ESCRITURA 507 DEL 27-07-2007 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $300,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE MARIN ECHEVERRY JORGE

A ARRIETA VIZCAINO GUSTAVO ADOLFO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-08-2007 Radicación: 01443

Doc: ESCRITURA 507 DEL 27-07-2007 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y DE CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ARRIETA VIZCAINO GUSTAVO ADOLFO X

A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. BANAGRARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-03-2010 Radicación: 2010-162-6-443

Doc: ACUERDO 023 DEL 18-11-2008 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DE BOGOTA, D.C.
VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0300 LIMITACION AL DOMINIO ZONA PROTEGIDA BAJO LA CATEGORIA DE DISTRITO DE MANEJO

INTEGRADO D.M.I. "CUALQUIER TRAMITE O DESARROLLO DE ACTVIDADES SOBRE EL MISMO REQUIERE CONSULTA PREVIA A LA CAR"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-04-2014 Radicación: 2014-162-6-628

Doc: OFICIO 736 DEL 16-04-2013 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº. 2012-0630

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

A ARRIETA VISCAINO GUSTAVO ADOLFO CC# 79521855 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-162-3-86 Fecha: 16-07-2011

RE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230706844879039327 **Nro Matrícula: 162-18996**

Impreso el 6 de Julio de 2023 a las 08:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-162-1-9393 **FECHA: 06-07-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DAVID RAMIREZ GUERRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

RE: MEMORIAL AVALUO COMERCIAL 2012-00630

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/09/2023 10:26

Para:SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8240-2023, Entidad o Señor(a): SONIA LOPEZ RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Otro, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: AVALUO COMERCIAL// De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <ABOGADASONIALOPEZ@hotmail.com> Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 9:11// SV // FL 9
11001310301520120063000 JDO 1 EJEC CTO

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

ple
ACT 226 C.6p

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <ABOGADASONIALOPEZ@hotmail.com>
Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 9:11

Para: abogadospenalistas971@hotmail.com <abogadospenalistas971@hotmail.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogada sonia <abogadasonialopezcund@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL AVALUO COMERCIAL 2012-00630

Cordial saludo

En adjunto memorial aportando el avaluó comercial para el correspondiente.

muchas gracias quedo atenta.

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
TP 43295 DEL C.S. de la J.
Apoderada Banco Agrario de Colombia S.A
Carrera 13 A No. 38 - 82 Ofc. 303
Tel: 2323108-3105655391 - 3204447766
abogadasonialopez@hotmail.com
Bogota D.C.

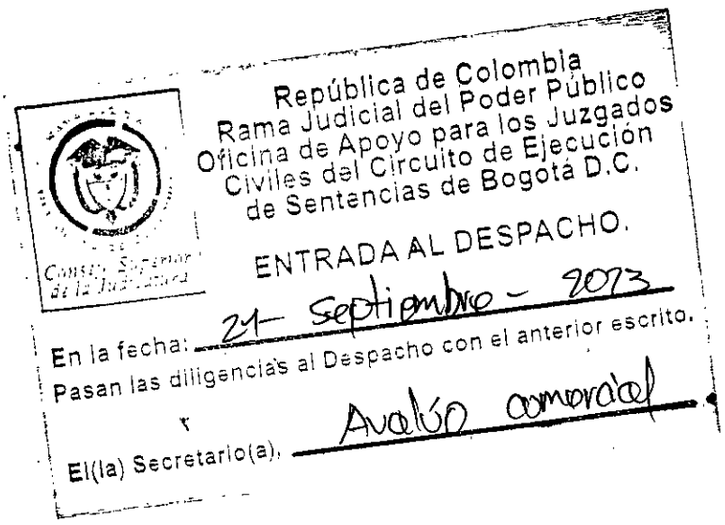

360

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 015-2012-00630

Previo a correr traslado del avalúo comercial (experticio) del bien inmueble con **F.M.I. No 162-18996**, acredítese por el perito su idoneidad y experiencia, de conformidad con el artículo 226 del C.G.P.

Finalmente, por secretaría **requiérase** a la SECRETARIA DE HACIENDA Y A LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe el tramite impartido a los oficiosJR1016 Y JR1017 del 29 de marzo de 2023 (anéxese copia). **ofíciese (Ley 2213/22).**

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DARIO MILLAN CEQUEZAMON
Juez

...UCIÓN DE SENTENCIAS
... veintitrés (2023).

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 83**
Fijado **hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

...UCIÓN DE SENTENCIAS
... veintitrés (2023).

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá informa que se dio cumplimiento al auto de fecha 21/09/2023 realizando las siguientes gestiones:

	Código Oficio o DJ04	Fecha Elaboración	Profesional que firma	Trámite a cargo	
				Oficina A	Parte
Comunicaciones	J R 3 1 6 3	03 10 2023	P. Univ. Grado 14		
	J R 3 1 6 4	03/10/2023	P. Univ. Grado 14		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
		/ /	P. Univ. Grado ___		
OBSEVACIONES	09/10/2023 Firmado				

(1).

MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE VENTA No. 075063

NIT.899.999.413

Elaboracion: 11/10/2023 **Pag: 1**

Nombre del Contribuyente: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAI **Identificacion:** 79521855

DATOS DEL PREDIO	Dirección	Barrio	Ficha Catastral		Estrato	Categoria
	HACIENDA LA UNION		00020000000500340000000000		0	0
	Propietarios	Debe desde	Hectáreas	Metros 2	Area Const.	Vencimiento
	1	2021	49	25	000217	31/10/2023

Concepto	Vigencia	Avaluo	Tarifa	Debe Desde	Valor	Mora	Interes	Descuento	Total
PREDIAL	2021	$ 121.967.186,00	14,00M	2021	1.141.515	28	988.026	0	2.129.541
	2022	$ 108.280.000,00	14,00M	2021	1.013.414	16	501.375	0	1.514.789
	2023	$ 111.528.000,00	14,00M	2021	1.043.813	4	129.369	0	1.173.182
CAR									
	2021	121.967.186	1,50M	2021	182.951	28	158.351	0	341.302
	2022	108.280.000	1,50M	2021	162.420	16	80.355	0	242.775
	2023	111.528.000	1,50M	2021	167.292	4	20.734	0	188.026
Tasa Bomberil									
	2021	121.967.186	3,00%	2021	34.245	28	29.641	0	63.886
	2022	108.280.000	3,00%	2021	30.402	16	15.041	0	45.443
	2023	111.528.000	3,00%	2021	31.314	4	3.881	0	35.195

PAGUESE EN CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD

La presente factura constituye un acto administrativo de caracter particular y concreto de naturaleza tributaria "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligacion, el obligado y la cuantia del tributo". El acto administrativo que establece la liquidacion del impuesto presta merito ejecutivo de conformidad con el Articulo 828 ET,Recuerde que el Municipio reporta al Boletín de Deudores Morosos del Estado, según Resolución 037 de 05 de febrero de 2018 Articulo 58 de la Ley 1430 de 2010. "Contra esta factura procede el recurso de reconsideracion, de conformidad con el articulo 720 ET

	AÑO	PERIODO	
TOTAL A PAGAR VIGENCIA	2021-2023	oct - dic	5.734.139

Firma

-CLIENTE-

MUNICIPIO DE PUERTO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NIT.899.999.413

FACTURA DE VENTA No. 075063

Nombre del Contribuyente **GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAI** Identificación 79521855

Ficha **00020000000500340000000000** Fecha de Vencimiento 31/10/2023

Pago Vigencia oct - dic 5.734.139

(415)7709998601826(8020)00200000005003400000000(3900)000005734139(96)20231031

Elaboró: Veronica Olaya

Libertad y Orden	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Comunicación Oficial	
Página: 1 de 1	Alcaldía Municipal de Puerto Salgar	SAF - P- 13.2023

Puerto Salgar, Cundinamarca octubre 11 de 2023

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Ref. Respuesta oficios No. OCCES23-JR3163 y No. OCCES23-JR3164

Dando respuesta a los oficios mencionados en la referencia me permito informarle que el señor GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAÌNO identificado con C.C. 79.521.855, es propietario del predio descritos con la ficha catastral N° 25572000200000005003400000000 y cuenta con la siguiente información.

PREDIO	FICHA	PROPIETARIO	VIGENCIAS ADEUDADAS	VALOR A 31/10/2023	PROCESO COACTIVO	OBSERVACIONES.
HACIENDA LA UNION	'00200050034000	GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAINO	2021 A 2023	5,734,139	202200365	Se encuentra en cobro coactivo con orden de embargo a las cuentas bancarias, La matrícula inmobiliaria se encuentra con hipoteca al banco agrario desde 2014.

Se anexa factura de la deuda con corte al 31 de octubre del presente año.

Cordialmente

YULIESTEFANY BUSTOS TORRES
Jefe de Rentas
Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

Elaboro: Verónica Olaya- Auxiliar administrativo
Componente jurídico: Andrés G. Pérez M

RE: Respuesta oficios OCCES23-JR3163 y OCCES23-JR316

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 17/10/2023 10:31

Para:recaudo @puertosalgar-cundinamarca.gov.co <recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 9435-2023, Entidad o Señor(a): ALCALDIA PUERTO SALGAR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RESPUESTA A OFICIOS //De: recaudo @puertosalgar-cundinamarca.gov.co <recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co> Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 17:30// SV // FL 3
11001310301520120063000 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: recaudo @puertosalgar-cundinamarca.gov.co <recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 17:30

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta oficios OCCES23-JR3163 Y OCCES23-JR316

Buen dia dando respuesta a los requerimientos señalados en el asunto me permito enviar documentos adjuntos.

Cordialmente

Bogotá. D.C. 18/10/23 Se anexa el presente escrito de conformidad con el articulo 109 del C.G.P.

VERONICA OLAYA
Auxiliar administrativo

265

Señor:
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
ORIGEN: 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-00630
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARRIETA VIZCAINO GUSTAVO ADOLFO

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, ciudad en la cual tengo mi residencia y domicilio, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la CC. No.51.591.731 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No.43.295 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, por medio del presente escrito solicito al despacho oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Guaduas Cund, para informar que el embargo registrado en la anotación 010 del folio de matrícula inmobiliaria No **162-18996**, deberá renovarse o prorrogarse en consideración a que hasta a la fecha el demandado no ha cancelado la obligación ni se ha llevado a cabo la diligencia de remate.

Lo anterior para que no opere la ocurrencia de la caducidad de una inscripción de la medida cautelar de conformidad con en aplicación del artículo 64 de la Ley 1579 del 2012.

Ruego señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
CC. No. 51.591.731 de Bogotá
T.P. No. 43.295 del C. S de la J.

CARRERA 13 A No 38-82 OFICINA 303 TEL. 2323108 FAX : 2 32 25 78 CEL 033 3387339 BOGOTA D.C.

RE: MEMORIAL PRORROGA EMBARGO PROCESO 2012-00630

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 1/03/2024 9:00
Para:SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2000-2024, Entidad o Señor(a): SONIA LOPEZ RODRIGUE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: MEMORIAL PRORROGA EMBARGO//De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com> Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 10:18 // SV // FL 2
11001310301520120063000 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 10:18
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogada sonia <abogadasonialopezcund@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL PRORROGA EMBARGO PROCESO 2012-00630

Cordial saludo, en adjunto memorial para el correspondiente tramite.

Muchas gracias, quedo atenta.

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
TP 43295 DEL C.S. de la J.
Apoderada Banco Agrario de Colombia S.A
Carrera 13 A No. 38 - 82 Ofc. 303
Tel: 2323108-3105655391 - 3204447766
abogadasonialopez@hotmail.com
Bogota D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 15 - Marzo - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a), Solicitud Oficiar

367

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 015-2012-00630

Se niega la renovación de la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con **folio de matrícula No. 162-18996**, lo anterior, pues el legislador contempló en el artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 que aquella solicitud debería realizarse antes de transcurrir los 10 años desde su inscripción; ahora bien, como quiera que la inscripción de la medida inicial fue el 16-04-2013, se tomará como punto de partida para contabilizar dicho término la entrada en vigencia de la LEY 1579 de 2012, esto es, el 1 de octubre de 2012; de ahí, que el término máximo para solicitar la renovación venció el día 1 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN CEGUEZAMON
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 22**

Fijado hoy **18 DE MARZO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LorcL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

368

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA DC.
ORIGEN: **15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.**
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-00630
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ARRIETA VIZCAINO GUSTAVO ADOLFO

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, ciudad en la cual tengo mi residencia y domicilio, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la CC. No.51.591.731 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No.43.295 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, al despacho acudo a fin de manifestar que si bien es cierto le asiste razón al despacho en el sentido de que no procedía la renovación de la medida cautelar toda vez que el término de los 10 años de caducidad ya feneció el 1 de octubre del 2022.

Sin embargo, y en la medida en que este proceso, aún no ha terminado legalmente, bien sea por causa de pago o por remate del bien inmueble embargado, u otra causa, la mentada medida cautelar debe mantenerse, en la forma como ha sido decretada, ya que tampoco se dan los supuestos consagrados en el numeral 4o del artículo 597 del C.G.P., en concordancia con el artículo 461 de la misma obra procesal.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se ordene oficiar a la Oficina de instrumentos públicos de Guaduas, a costa de la parte interesada, para que la medida cautelar en comento se mantenga, hasta nueva orden de este despacho.

Ruego señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente,

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
CC. No. 51.591.731 de Bogotá
T.P. No. 43.295 del C. S de la J.

CARRERA 13 A No 38-82 OFICINA 303 TEL. 2323108 FAX : 2 32 25 78 CEL 033 3387339 BOGOTA D.C.

369

RV: MEMORIAL OFICIAR A REGISTRO PROCESO 2012-00630

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 8/04/2024 17:03
Para:SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (269 KB)
2012-00630 SOLICITUD DE OFICIAR A REGISTRO.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 3191-2024, Entidad o Señor(a): SONIA LOPEZ RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOLICITA OFICIAR REGISTRO//De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com> Enviado: martes, 2 de abril de 2024 16:27//SA//FOL 2//

11001310301520120063000 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y dè 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 16:27
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogada sonia <abogadasonialopezcund@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL OFICIAR A REGISTRO PROCESO 2012-00630

Cordial saludo, en adjunto memorial para el correspondiente tramite,

Muchas gracias quedo atenta.

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
TP 43295 DEL C.S. de la J.
Apoderada Banco Agrario de Colombia S.A
Carrera 13 A No. 38 - 82 Ofc. 303
Tel: 2323108-3105655391 - 3204447766
abogadasonialopez@hotmail.com
Bogota D.C.

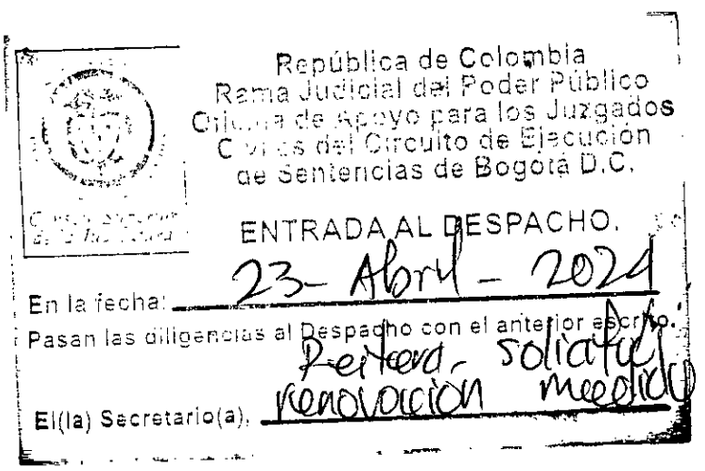

372

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. Veintitrés (23) de abril de 2024
Radicación 110013 1030 015 2012 00630 00

Para resolver sobre la solicitud de renovación de medida cautelar se conmina a la libelista a estarse a lo resuelto en proveído del 15 de marzo de 2023; asimismo, hasta tanto no sea decretada por la Oficina de Instrumentos Públicos la caducidad de la medida aquella gozará de vigencia.

Entonces, por no estar demostrado que la anotación fue caducada no podrá ordenarse nuevamente la medida por parte de este servidor judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DARIO MILLAN TECUZAMON
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 033 fijado hoy **24/04/2024** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

371

Sonia López Rodríguez
Abogada

Señor:
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
ORIGEN: 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-00630**
DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **ARRIETA VIZCAINO GUSTAVO ADOLFO**

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, ciudad en la cual tengo mi residencia y domicilio, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la CC. No.51.591.731 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No.43.295 del consejo Superior de la Judicatura, Obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA**, al despacho acudo a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 21 de septiembre de 2023 acredito la idoneidad del perito de conformidad con el artículo 226 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito respetuosamente al despacho dar trámite al avaluó presentado el dia 11 de septiembrede 2023.

Cordialmente,

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ
CC. 51.591.731 de Bogotá
T.P. 43.295 del C. S de la J.

Carrera 13 A No. 38-82 Ofc. 303 Edf. Muisca I - Cel 320 444 77 66 - 3105655391
E-Mail abogadasonialopez@hotmail.com - Bogotá D.C.

PIN de Validación: a9f10a5a

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ REYES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1033685816, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Septiembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1033685816.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ REYES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Sep 2019	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Sep 2019	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Sep 2019	**Régimen Académico**

372

PIN de Validación: a9f10a5a

https://www.raa.org.co

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 22 SUR N°41-36 PISO 2
Teléfono: 3005702611
Correo Electrónico: nicolas_0302@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ REYES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1033685816.

El(la) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ REYES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

PIN DE VALIDACIÓN

a9f10a5a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintisiete (27) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:_____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

PIN de Validación: b9ff0anc

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FROILAN OSWALDO MORENO MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80012177, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Octubre de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80012177.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FROILAN OSWALDO MORENO MUÑOZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables , Daños ambientales

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Derechos autor , Nombres comerciales , Fondo de comercio , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción	Regimen
06 Oct 2020	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 9 N° 14 A 88 SUR - TO 23 APTO 602
Teléfono: 3013017163
Correo Electrónico: froymorenom@gmail.com

PIN de Validación: b9ff0abc

https://www.raa.org.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos - Eduamérica

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FROILAN OSWALDO MORENO MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80012177.

El(La) Señor(a) FROILAN OSWALDO MORENO MUÑOZ no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autoregulación con CORPORACIóN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

PIN DE VALIDACIÓN

b9ff0abc

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:_____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA EN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P. PARA AVALÚO DEL CLIENTE: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAINO identificado con Cedula de ciudadanía 79521855 y Matricula Inmobiliaria 162-18996.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

Nicolas Rodríguez Reyes, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.685.816 expedida en ciudad Bogotá, con el registro abierto avaluadores AVAL-1033685816 expedido por el ANAV, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito realizar las siguientes manifestaciones, las cuales hacen parte integral del expertico técnico presentado:

1. Mi opinión en la realización de los avalúos es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

2. El avalúo comercial de la referencia fue elaborado por el suscrito, identificado como quedo anotado en el encabezado del presente documento.

3. Para efecto de notificaciones y localización me permito aportar los siguientes datos:
   Dirección: Carrera 13 No. 29-21 Edificio Bufetes Oficina 225
   Departamento: Bogotá D.C
   Número de teléfono: 5880812 Ext 104
   Celular: 3005702611
   Correo electrónico: nicolas.rodriguez@gevain.com

4. Mi profesión es Avaluador. En constancia de lo anotado me permito adjuntar fotocopia de los siguientes documentos: RAA.

5. Las publicaciones relacionadas con la materia de peritaje que he realizado en los últimos diez (10) años son:

TIPO DE AVALÚO	SOLICITANTE DEL AVALÚO (Persona de contacto)	TELÉFONO	TIPO DE BIEN	FECHA DE AVALÚO	MÉTODO DE VALUACIÓN
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	CASA	11/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	LOCAL	21/10/2019	RENTA
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	CASA	28/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	CASA	31/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	CASA	21/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	7/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	4/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	15/10/2019	COMPARACIÓN DE MERCADO

6. He participado en la elaboración de dictamen periciales que han sido presentados dentro de los siguientes procesos:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	RADICACIÓN DEL PROCESO	PARTES	TEMA
Ninguna.	Ninguna.	Demandante: Demandado:	Ninguna.

7. He sido designado en los siguientes procesos:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	OBJETO DEL DICTAMEN.
Ninguna.	Ninguna.

8. NO me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

9. Para realizar el mencionado avalúo he utilizado el método de comparación de Mercado, y método de costo de reposición depreciado que corresponde al utilizado en otros avalúos realizados que versan sobre la misma materia.

10. El método empleado para realizar el avalúo es el que comúnmente se usa para realizar la valoración del predio, de acuerdo con el objetivo del expertico, esto es, fijar su valor comercial.

11. Los siguientes son los documentos tenidos en cuenta para realizar el avalúo presentado: (véase adjunto)
    - Certificado de tradición
    - Cuadro de homogenización.

PARA CONFIRMAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO DEL RAA

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo este documento.

Atentamente,

C.C. No 1.033.685.816 de Bogotá
AVAL-1033685816 expedida por ANAV

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA EN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P. PARA AVALÚO DEL CLIENTE: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA VIZCAINO identificado con Cedula de ciudadanía 79521855 y Matricula Inmobiliaria 162-18996.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

Froilan Oswaldo Moreno Muñoz, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.012.177 expedida en Bogotá Granada, con el registro abierto avaluadores AVAL- 80012177 expedido por el ANAV, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito realizar las siguientes manifestaciones, las cuales hacen parte integral del expertico técnico presentado:

1. Mi opinión en la realización de los avalúos es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

2. El avalúo comercial de la referencia fue elaborado por el suscrito, identificado como quedo anotado en el encabezado del presente documento.

3. Para efecto de notificaciones y localización me permito aportar los siguientes datos:
   Dirección: Carrera 13 No. 29-21 Edificio Bufetes Oficina 225
   Departamento: Bogotá D.C
   Celular: 3208252024
   Correo electrónico: froymorenom@gmail.com

4. Mi profesión es Avaluador. En constancia de lo anotado me permito adjuntar fotocopia de los siguientes documentos: RAA.

5. Las publicaciones relacionadas con la materia de peritaje que he realizado en los últimos diez (10) años son:

TIPO DE AVALÚO	SOLICITANTE DEL AVALÚO (Persona de contacto)	TELÉFONO	TIPO DE BIEN	FECHA DE AVALÚO	MÉTODO DE VALUACIÓN
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	23/12/2020	COMPARACIÓN DE MERCADO
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	22/12/2020	COMPARACIÓN DE MERCADO
RURAL	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	23/12/2020	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	CASA	30/09/2020	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	APARTAMENTO	19/06/2020	COMPARACIÓN DE MERCADO
URBANO	GEVAIN S.A.S	5800812	FINCA	21/05/202	COMPARACIÓN DE MERCADO

6. He participado en la elaboración de dictamen periciales que han sido presentados dentro de los siguientes procesos:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	RADICACIÓN DEL PROCESO	PARTES	TEMA
Ninguna.	Ninguna.	Demandante: Demandado:	Ninguna.

7. He sido designado en los siguientes procesos:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	OBJETO DEL DICTAMEN.
Ninguna.	Ninguna.

8. NO me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

9. Para realizar el mencionado avalúo he utilizado el método de comparación de Mercado, y método de costo de reposición depreciado que corresponde al utilizado en otros avalúos realizados que versan sobre la misma materia.

10. El método empleado para realizar el avalúo es el que comúnmente se usa para realizar la valoración del predio, de acuerdo con el objetivo del expertico, esto es, fijar su valor comercial.

11. Los siguientes son los documentos tenidos en cuenta para realizar el avalúo presentado: (véase adjunto)
    - Certificado de tradición
    - Cuadro de homogenización.

PARA CONFIRMAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO DEL RAA

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo este documento.

Atentamente,

C.C. No 80.012.177 de Bogotá
AVAL-80012177 expedida por ANAV

RE: MEMORIAL CUMPLIMIENTO PROCESO 2012-00630

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/04/2024 8:29

Para:SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3937-2024, Entidad o Señor(a): SONIA LOPEZ RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: MEMORIAL CUMPLIMIENTO // SV // FL 7
De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 14:03
15-2012-630 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: SONIA LOPEZ RODRIGUEZ <abogadasonialopez@hotmail.com>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 14:03
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL CUMPLIMIENTO PROCESO 2012-00630

Cordial saludo, se remite memorial para el tramite correspondiente.

Muchas gracias.

SONIA LOPEZ RODRIGUEZ

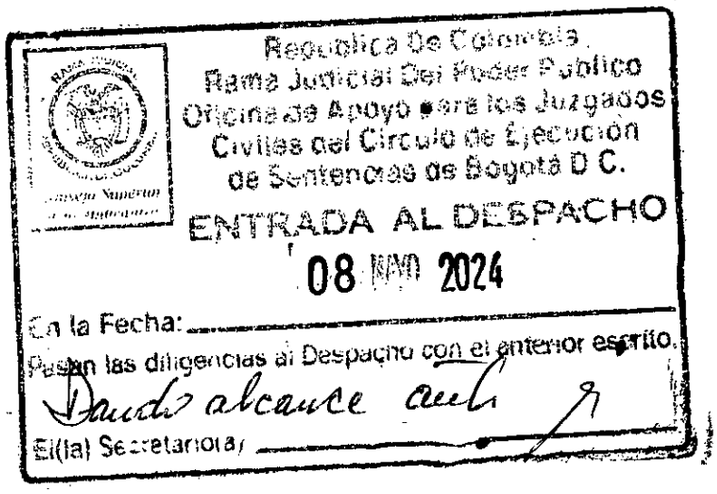
República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D C.
ENTRADA AL DESPACHO
08 MAY 2024
En la Fecha:
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
Dando alcance
El(la) Secretario(a)